

Este Ministerio ha dispuesto:

Art. 1.º Se autoriza la puesta en funcionamiento del Centro de Educación Especial, sito en la finca «El Madrugador», del municipio de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, que queda constituido con cuarenta unidades escolares y Dirección con función docente (dieciséis unidades escolares de niños y dieciséis de niñas de pedagogía terapéutica y cuatro unidades escolares de niños y cuatro de niñas con deficiencias de audición). Este Centro tendrá carácter estatal en régimen de administración especial y será administrado por la excelentísima Diputación de Cádiz.

Art. 2.º A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, y a través de la Delegación Provincial de este Ministerio en Cádiz, se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a este Centro.

Art. 3.º Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa para que por resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—P. E., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

23521 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la línea de transporte de energía eléctrica a 138 kilovatios, simple circuito, subestación Hernani-Frontera Francesa, en el término municipal de Irún, autorizado su establecimiento por Resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 9 de noviembre de 1950. Esta línea se denomina «Hernani-Irún número 2».

La ampliación afectará al tramo comprendido entre la subestación de Hernani y la de Oyarzun (Guipúzcoa), entre sus apoyos número 3 y 30, y consistirá en sustituir el actual conductor de aluminio-acero de 156,9 milímetros cuadrados de sección, por otro, también de aluminio-acero, pero de 281,1 milímetros cuadrados de sección; sustituir el actual aislamiento de porcelana envejecido por otro de vidrio templado; reforzar los actuales apoyos e instalación de dos cables de tierra a todo lo largo de la línea, que serán de acero galvanizado de 53 milímetros cuadrados de sección.

Su trazado y las restantes características no sufren modificación. La finalidad de esta ampliación será la de aumentar su capacidad de transporte para poder atender el suministro a 138 KV. de «Laminaciones de Lesaca».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa.

23522 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos

de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Nueva línea eléctrica de alta tensión, en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados con 226 metros de longitud, y trazado desde caseta La Flecha-Línea, aérea, subestación San Francisco-Caseta carretera Vadollano, cuya línea sustituirá a la aérea existente en terrenos a edificar por «Noriega, S. A.», en Linares.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 21 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.808.D.

23523 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.686.—Línea a 25 KV. y E. T. número 3.486, «Renfe».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 530 metros, para suministro a la E. T. número 3.486 «Renfe», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. 3.303, «Cooperativa Comarcal Avicultura».

Presupuesto: 663.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio de Renfe.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.123.C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23524 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Avto», modelo MTZ-50 Super.*

Solicitada por «Agrucosa» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Antony (Francia), esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Avto», modelo MTZ-50 Super, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 61 (sesenta y uno) CV.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Director general, por delegación, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Avto»
 Modelo MTZ-50 Super.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 439.657.
 Fabricante Usine de Minsk (U. R. S. S.).
 Motor: Denominación Minsk, modelo D 60.
 Número 821.707.
 Combustible empleado Fuel oil domestique, Densidad, 0,840 a 15° C.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	60,2	1.825	538	218	26	768
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,8	1.825	538	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —1.824 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados	64,3	1.824	604	221	26	768
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,8	1.824	604	—	15,5	760

III. Observaciones.